

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 23 de octubre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	} clearing	} 41,50	40,50
			extraclearing
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	9,85	11,22	11,30
Liras	57,60	59,03	»
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	2,11	2,16	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado general de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido de los españoles que mencionan a continuación:

Ramón Hermida Deive, de 45 años de edad, hijo de Rafael y María, natural de Aranga (La Coruña), el día 4 de agosto último.

Jesús Castro Vázquez, de 60 años de edad, natural de Pueblo Angeles de Dornia (La Coruña), hijo de Manuel y de Ramona, casado con doña Emilia Feijoo, el día 3 de junio de 1940 en el Hospital Español de Buenos Aires.

Fernando Alonso Gayol, natural de San Juan de Prendones (Oviedo), de 80 años de edad, hijo de Benito y de Francisca, soltero, el día 4 de septiembre último, en el Sanatorio Policlínico de Olavarría.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la venta del material automóvil

VALENCIA

Venta número 40 — Camiones, turismos y motos

Esta Comisión pone en venta cuatro camiones, doscientos cuarenta y un turismos y dieciocho motocicletas, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas, núm. 4, bajos del Hotel Palace, de Madrid, y en los de la Comisión Delegada de Levante, Bonrepós (Valencia), donde podrán ser examinadas por el público, como asimismo el material, que se encuentra apartado en el Campo Desguace, núm. 1, antiguo Campo de Fútbol, de Albacete.

La venta tendrá lugar el día 3 del próximo mes de noviembre, a las nueve y media de la mañana, en los locales de la Comisión Delegada de Valencia.

Madrid, 20 de octubre de 1941.
1.907-O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio

Para la adquisición de estaciones transceptoras de 100 y 200 W. de potencia en antena y onda corta, y de aparatos de medida para el laboratorio de radiotelegrafía de esta Dirección General, se admiten proposiciones hasta el día 10 de noviembre próximo, en dicha Dirección General (Jefatura de Transmisiones y Obras), sita en la plaza de Salamanca, número 3, en donde estarán expuestas las características del material.

Este anuncio será a cargo del adjudicatario.

1.912-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Por don Eugenio de Tuya González, domiciliado en Gijón, calle de Enrique Cangas, número 23, primero, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Obligaciones del Tesoro al 4 por 100, libre de impuestos, emisión de 1935, serie A, números 161.909 al 161.917.

Obligaciones del Tesoro al 4 por 100, libre de impuestos, emisión de 1935, serie B, números 92.493 y 92.527.

Obligaciones del Tesoro al 3,50 por 100 anual, libre de impuestos, emisión 1935, serie B, números 32.306 y 32.331.

Obligaciones del Tesoro al 4,50 por 100, libre de impuestos, emisión de 1934, serie B, números 46.710 y 46.755.

Deuda Ferroviaria Amortizable al 4,50 por 100 anual, libre de impuestos, emisión de 1929, serie B, números 14.813 y 14.814.

Deuda Ferroviaria Amortizable al 5 por 100 anual, libre de impuestos, emisión de 1925, serie B, números 42.337 al 42.339.

Deuda Amortizable al 5 por 100 anual, libre de impuestos, emisión de 1929, serie A, números 66.743 al 66.757.

Deuda Amortizable al 5 por 100 anual, con impuestos, emisión del 15 de febrero de 1927, serie A, números 167.761 al 167.763, 167.765 y 453.823 al 453.827.

Deuda Amortizable al 5 por 100 anual, libre de impuestos, emisión de 1927, serie A, núms. 324.817 al 324.827, 751.414 al 751.421 y 755.347 y 755.348.

Deuda Amortizable al 5 por 100 anual, libre de impuestos, emisión de 1927, serie B, núms. 250.635 y 250.636.

Deuda Amortizable al 5 por 100 anual, libre de impuestos, emisión de 1927, serie C, números 86.530 al 86.535.

Deuda Amortizable al 5 por 100 anual, libre de impuestos, emisión de 1926, serie A, números 57.965 y 57.966.

Deuda Amortizable al 5 por 100 anual, libre de impuestos, emisión de 1926, serie B, números 10.465 y 10.466.

Deuda Amortizable al 5 por 100 anual, libre de impuestos emisión de 1926, serie C, números 15.450 y 15.451.

Por un importe total de pesetas nominales 135.500 (ciento treinta y cinco mil quinientas).

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gijón, 4 de octubre de 1941.—El Subdelegado de Hacienda (flegible).

1.446-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Ramón Navarro Jimeno, como albacea testamentario de doña Tomasa Monera, domiciliado en Manises, calle del Sagrario, número 32, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto, serie A, números 364.483 al 85; serie B, números 81.136 y 37; serie C, números 82.043 y 44, por un importe total de 16.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación si se cree con derecho a ellos ante esta Delegación en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 9 de octubre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serano.

4.485-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

Por doña Pilar Blasco Marín, domiciliada en Teruel, calle de Santiago, número 1, tercero, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto, serie A, números 636.661, 103.968 al 70.

833.882 y 83.841.377 y 78, y serie B, número 11.321, por un importe total de nueve mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Teruel, 6 de octubre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Antonio Zazurca Vidal.

4.475-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUESCA

Por don Antonio María Arranz, Religioso, Superior de la Comunidad y Colegio de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María, de la ciudad de Barbastro (Huesca), domiciliado en la misma, calle del Conde, número 2, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores, propiedad de la citada Comunidad y Colegio de Barbastro:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto: Once de la serie A, números 874.404 al 13 y 887.975.

Cinco de la serie B, números 178.198 y 99, 181.503 y 4 y 183.793.

Dos de la serie C, números 178.897 y 98.

Uno de la serie D, número 48.998.

Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, emisión del año 1933, sin impuesto:

Uno de la serie A, número 13.580.

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto:

Uno de la serie A, número 810.430.

Deuda Amortizable 3 por 100, emisión del año 1928, sin impuesto:

Seis de la serie A, números 103.969 y 70, 103.979 y 80 y 174.109 y 10.

Deuda Amortizable 4 por 100, emisión del año 1935, sin impuesto:

Uno de la serie A, número 420.911, por un importe total de 45.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia

que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Huesca, 13 de octubre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Marcos Meliá 4.486-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por doña Dolores Faus Píera, domiciliada en Agres, calle del Generalísimo, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión del año 1928, serie B, número 2.418; Amortizable 4 por 100, emisión 1928, serie A, números 1.881 y 82, 114.042 y 43 y 126.526 al 35; obligaciones Plan Nacional Turismo 5 por 100, números 7.393 al 400.

Por un importe total de 12.100 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 16 de septiembre de 1941. El Delegado de Hacienda, Eduardo Serano.

4.489-7-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de Industria

Peticionario: José Casas Vinyas.

Objeto de la ampliación: Instalar una fundición de hierro auxiliar de su fábrica de máquinas-herramientas.

Producción: 120.000 kilogramos anuales de piezas fundidas.

La maquinaria y primeras materias serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.489-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Importación de maquinaria**

Don Juan Sanllehi Gili desea sustituir maquinaria instalada en su industria de fabricación de medias, con la siguiente de procedencia extranjera.

Dos máquinas Cotton, de 28 fronturas, confección de pie y pierna en la misma máquina, con doblado del orillo automático, de las siguientes características: Ancho de frontura 15,50 pulgadas (galga, 51), por un costo total aproximado de 591.846 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.489-1-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don José García Martínez Morínigo.

Objeto de la industria: Elaboración de especialidades farmacéuticas e industriales.

Producción anual: Orniton, 1.000.000 de comprimidos de 30 cts.; lecitina acuosa, 1.000.000 de inyectables de 5 centigramos; yodo inalterable, 20.000 frascos de 100 centímetros cúbicos; labol (quitamanchas), 10.000 frascos de 250 gramos; grasa sintética, 100.000 kilogramos; espuma gascada, 10.000 frascos de 250 gramos; harina alimenticia, 10.000 kilogramos.

Materias primas a importar: Beta sulfonato de calcio, 300 kilogramos; esterdiglicerofosfórico, 100 kilogramos; yoduro potásico, 50 kilogramos; saponina cruda, 50 kilogramos. Representando un valor de 53.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.489-2-X-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Anuncio**

La firma «Mombrú Hermanos» desea sustituir maquinaria instalada en su industria dedicada a manufactura de tejidos de seda, con la siguiente de procedencia extranjera:

Una canillera rápida de 30 púas, tipo «Reform», valorada en 23.865 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales, como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 10 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.489-3-X-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Anuncio**

La razón social «J. Lluch Colomer» desea sustituir maquinaria instalada en su industria de fabricación de géneros de punto, con la siguiente de procedencia extranjera:

Un «Cotton», de 32 fronturas, galga, 51, para la fabricación de medias en una sola operación, valorada en 303.800 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales, como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.489-4-X-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Importación de maquinaria**

D. Hans Lobenstein desea instalar en su taller de tratamientos técnicos «Lloyd Industrial» una máquina para ensayo de materiales y comprobación de la dureza de los hierros, con accesorios y motor eléctrico acoplado, de procedencia extranjera y por un valor de 7.725 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.489-5-X-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Importación de maquinaria**

Miquel y Costas y Miquel, S. A., desea sustituir maquinaria en su industria de papel de fumar, con la siguiente de procedencia extranjera:

Una bomba rotativa de aspiración.

Una bomba centrífuga A. P. I.

Un reductor de velocidad.

Un motor eléctrico para la bomba.

Un motor eléctrico para el reductor.

Dos réostatos de arranque.

Una transmisión especial «Vulco», por un valor aproximado de 22.750 pesetas, y todo ello adaptable a un recogepastas de la marca «Adka».

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.489-6-X-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA**Nueva industria**

Peticionario: Doña Trinidad Liberós Almela.

Objeto de la industria: Molturación de aceitunas.

Producción: 42.000 kilogramos de aceite en una temporada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Mayor, 27, 2.º

Castellón, 14 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

1.449-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Importación**

La Sociedad Hidroeléctrica Española desea importar los siguientes elementos de repuesto:

40 portascobillas para alternador.

40 escobillas de carbón grafitico y metálico para las citadas portascobillas.

Precio sobre frontera, comprendidos derechos de Aduana, 1.967,36 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella

lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Ausias March, número 7, 2.º

Valencia, 15 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.
1.447-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Aclaración al anuncio referente a ampliación en Laboratorios Biotar, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de octubre de 1941, número 279:

Especialidad: Fitina.
Producción: Anual.
Valencia, 14 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.
1.448-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Ampliación de industria

Peticionario: Alejandro Mira Verdú.
Enplazamiento: Granada.
Objeto de la ampliación: Ampliación de su fábrica de turrones, dulces y grasas, obteniendo aceite de almendra y manteca de cacao; secciones de secadero de almendra y fabricación de envases de madera para el consumo de la propia industria.

Maquinaria a instalar: Una prensa de cacao, una caldera de vapor de 15 HP. para secar almendra, una sierra de cinta y una cepilladora.

Producción: Doscientos setenta y cinco (275) kilogramos de aceite de almendras y doscientos noventa (290) kilogramos de manteca de cacao.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, 2.

Granada, 6 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, José Calera.
4.480-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

Ampliación de industria

Peticionario: Industria nueva de accesorio mecánico, S. L.—Vigo.
Objeto de la industria: Taller mecánico.

Producción.—Picadores pneumáticos de carbón, máquinas completas, 2.000 anuales. Piezas de recambio para máquinas

pneumáticas, surtidas, 6.000 anuales. Segmentos de pistón de 50 a 200 milímetros de diámetro, 150.000 anuales. Camisas para motores de explosión, 12.000 anuales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alfonso XIII, 9.

Pontevedra, 13 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.
4.482-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE AVILA

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Máximo Sancho Narros.

Objeto de la industria: Instalación de una serrería mecánica en Ramacastañas (Arenas de San Pedro) para el aprovechamiento de 6.493 pinos derribados por el viento y agotados de resinación.

Producción: Seis metros cúbicos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Portugal, 27.

Avila, 20 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Jaime F. Castañeda.
4.490-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ORENSE

Nueva industria

Peticionario: Don Javier Quiroga Moure.

Objeto de la industria: Fábrica de alcoholes vinicos rectificadas, licores y compuestos.

Producción: Destilería, 120.000 litros por año; licores y compuestos, 70.000 litros por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Capitán Eloy, núm. 35, bajo.—El Ingeniero Jefe.
1.459-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL

Nueva industria

Peticionario: Don Arturo, Pina Están.
Objeto de la industria: Espadado y rastrellado a mano de cáñamo agramado.
Producción: Se propone manipular 150.000 kilogramos anuales de cáñamo agramado.

No necesita importar maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Domingo Gascón, número 11.

Teruel, 17 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Angel Faura.
1.458-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

«Somme, S. L.», con domicilio social en Bilbao, calle de Iparraguirre, números 62 y 64, desea, para mejorar sus instalaciones, instalar la siguiente maquinaria de procedencia extranjera y de las siguientes características:

Una máquina para comprobar la dureza de los metales, con los accesorios siguientes:

Una punta de diamante de ensayo desgastada de 120º con su pieza de control y otra de reserva.

Un dispositivo para piezas cónicas y oblicuas con articulación a bolas.

Una bola de Widia de 2,5 mm. de diámetro.

Una mesa de ensayo para piezas cilíndricas.

Precio aproximado. 4.640 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los industriales como los fabricantes que se vean en la posibilidad de suministrar dicha maquinaria, lo comuniquen a esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 9 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
1.456-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Benjamín Belón Cella, con domicilio industrial en Bilbao, calle de El Bosque, número 10.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de achicoria una sección de fabricación de malta, a base de cebada, bellota y garrofa.

Producción mensual: 10.000 kilogramos en total.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que tanto los industriales como fabricantes que se vean perjudicados con esta instalación lo comuniquen a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 10 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
1.455-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Pablo Roque Parladu.—Avenida Tabladilla, sin número.

Objeto de la ampliación: Blanqueo, tinte y apresto de tejidos de fabricación ajena.

Producción: 2.000 kilogramos de blanqueo, 2.000 kilogramos de tinte y 1.500 kilogramos de acabado o aprestado, por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado, en las Oficinas de esta Delegación, a contar de la fecha al pie.

Sevilla, 6 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.454-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don José López Jiménez.

Objeto de la industria: Instalación de carpintería mecánica, en Sevilla.

Producción: 120 metros cúbicos de maderas labradas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 4 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.453-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Blanch y Dolader.

Objeto de la ampliación: Fabricación de vinagre y vino dulce, en su industria de extracción de caldos de uva, en Villafranca y Los Palacios.

Producción: 1.000 litros de vinagre y 500 litros de vino dulce en jornada ordinaria.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 4 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.452-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Sustitución de maquinaria

Peticionario: «Pickman, S. A.» Fábrica de Loza «La Cartuja», Sevilla.

Objeto de la sustitución: Dos hornos redondos con diversos hogares que queman carbón por un horno túnel eléctrico, de menor rendimiento.

Importación de maquinaria: Para la instalación del referido horno eléctrico la mencionada Entidad solicitará importación del material refractario y aislante necesario para el mismo, así como para las vagonetas de coque, vías, armaduras, cierre del horno y sistema de empuje y elementos de calefacción eléctrica; todo ello con valor aproximado de 641.400 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 7 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.451-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva industria

Peticionario: Juan José Martínez López.—Santo Ángel, La Alberca (Murcia).

Objeto de la industria: Fabricación de sustitutivo de jabón.

Producción: 1.000 kilos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 26 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda.
1.450-X-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MADRID

Circulación y Transportes.—Inspección

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca Ford, matrícula M-41.036, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: AA-3724790.

Número del bastidor: AA-4145303.

Número de cilindros: 4.

Potencia en HP.: 17.

Forma del vehículo: Reparto.

Número de asientos: 2.

Peso en vacío: 1.300 kgms.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes, teniendo presente que, transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Madrid, 17 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, Francisco García de Sola.

1.536-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MADRID

Circulación y Transportes.—Inspección

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca «Chevrolet», matrícula M-52120, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 4630263.

Número del bastidor: XPBC-0312.
 Número de cilindros: 6.
 Potencia en H. P.: 21.
 Forma del vehículo: Camión.
 Número de asientos: 2.
 Peso en vacío: 2.140 kgms.
 Carga máxima: 2.000 kgms.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo, o alguna de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Madrid, 13 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, Francisco García de Sola.

1.537-0

JEFATURA DE MINAS DE ALMERIA

Nueva industria

Peticionario: Don Eduardo Ramos Carpio.

Objeto de la industria: Molienda de mineral de talco.

Producción anual: 2.500 toneladas de talco industrial.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas, calle de Gerona, 16.

Almería, 17 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Matas.

4.476-X-0

DIVISION HIDRAULICA DEL GUADIANA Y OBRAS DEL CIJARA

Petición de aprovechamiento de aguas públicas

Anuncio

Don Nicolás Sánchez Bueno Carro, vecino de Alburquerque (Badajoz), en nombre y representación de su esposa, doña María Teresa Bueno, solicita una concesión de aguas públicas del río Gévora, en término de Alburquerque (Badajoz), para regar finca de su propiedad al sitio del «Morros» o «Valdecristo», presentando al efecto la Nota que a continuación se inserta:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Nicolás Sánchez Bueno, en nombre y representa-

ción de su esposa, doña María Teresa Bueno.

Clase de aprovechamiento: Riego de tres hectáreas de terreno en el sitio denominado «Morros».

Cantidad de agua: Cuatro (4) litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Gévora.

Término municipal donde radica la toma: Alburquerque (Badajoz).

Lo que se hace público a los efectos y en cumplimiento del artículo 10 del Real Decreto-Ley número 33 del 7 de enero 1927, modificado por el número 1.019, de 27 de marzo de 1931, señalando un plazo de treinta (30) días naturales, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de esta División Hidráulica del Guadiana y Obras del Cijara, en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, admitiéndose también en la misma dependencia, dentro de dicho plazo, otros proyectos que tengan igual objeto que la petición que se anuncia o que sean incompatibles con ella.

Los proyectos deberán presentarse por duplicado, debidamente reintegrados, con arreglo a la vigente Ley del Timbre y en la forma, con los requisitos y documentación exigidos en el artículo 12 del ya mencionado Real Decreto-Ley número 33, del año 1927; no admitiéndose en dicha Dependencia, transcurrido el plazo que para ello se señala, ningún proyecto en competencia con él o con los presentados, ni aun el del propio solicitante.

Ciudad Real, 18 octubre 1941.—El Ingeniero Jefe, P. A., M. Tercero.

1.541-0

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA

Aviso

Por la Secretaría de la Corporación se está tramitando expediente de devolución de la fianza prestada por don Modesto Dalmau Mallafré, para garantizar el ejercicio del cargo de Depositario-Pagador de la Junta, del que ha sido jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria.

Lo que se anuncia para general conocimiento, a fin de que todas aquellas personas o Entidades que tuviere reclamación a deducir acerca de la gestión en dicho cargo del citado señor don Modesto Dalmau Mallafré, deberán presentarla en la Secretaría de la Corporación, en las horas hábiles de oficina y en el plazo de treinta (30) días laborables, contados a partir del que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Tarragona, 13 de octubre de 1941.—El

Secretario-Contador, S. Gramunt.—Visto bueno: El Presidente, Joaquín de Querol.

1.457-X-0.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 30 de septiembre de 1941, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de acopios de piedra en el camino vecinal de Carabanchel Alto y Bajo a la carretera general de Andalucía.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 114.712,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 7 de noviembre próximo, a las doce, en el palacio de esta Corporación y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sean 2.294,25 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la

Dirección de los establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 18 de octubre de 1941.—El Secretario, Filiberto López.
1.406-0

AYUNTAMIENTO DE VALLECAS

Anuncio

En ejecución de acuerdos adoptados por la Corporación Municipal de mi presidencia y en virtud de resoluciones dictadas por el Instituto Nacional de la Vivienda Protegida de fecha 24 de septiembre último, aprobando provisionalmente el proyecto definitivo presentado por este Ayuntamiento para la construcción del poblado denominado «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», compuesto de seiscientos veinte viviendas protegidas, grupos escolares y capilla, se saca a subasta la realización de las obras con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobadas, cuyo extracto es como sigue:

1.ª La subasta se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Corporación designado por la Comisión Permanente, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente al transcurso de los veinte días, también hábiles, a contar del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con asistencia de Notario y público.

2.ª El tipo de subasta se fija en la cantidad de dieciséis millones quinientas noventa y cuatro mil novecientas treinta y siete pesetas con cincuen-

ta y cuatro céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata de obra.

3.ª Los licitadores deberán constituir en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza provisional, el importe del 1 por 100 del presupuesto de contrata, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, debiendo en este último caso acompañarse la póliza de adquisición de los valores.

Este depósito provisional también podrá constituirse en la Caja General de Depósitos.

4.ª Cada licitador podrá presentar en el Registro del Ayuntamiento, hasta las doce horas del día en que termine el plazo de admisión de proposiciones, en dos sobre cerrados y lacrados, uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concurrente, y otro, conteniendo la propuesta económica para la obra. Se abrirán primeramente los sobres de las referencias y se escogerán las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia, con informe razonado, que deberá someterse a la aprobación del Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

Las propuestas económicas de concurrentes no escogidos se destruirán ante Notario, abriéndose inmediatamente ante él las propuestas económicas de los seleccionados, adjudicando la obra a la más baja.

5.ª El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario designado dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que se publique la adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y se notifique al interesado.

Todos los gastos del contrato, anuncios, honorarios de Notarios, pago de impuestos de derechos reales, llegue o no a otorgarse la escritura, serán de cuenta del adjudicatario, así como los impuestos que legalmente se establezcan. Si el contratista dejase transcurrir el plazo marcado sin otorgar la escritura de contrata, incurrirá en la responsabilidad que marca el artículo 51 de la Ley de Contabilidad.

6.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar como fianza en Madrid, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, o sea el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, con el aumento prescrito en el Real Decreto de 26 de julio de 1926, si hubiere lugar a ello, aumento que le será devuelto cuando lleve ejecutado el 25 por 100 de la obra.

7.ª Las obras serán ejecutadas con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que obran en

el proyecto respectivo, que, en unión de todos los documentos y antecedentes para la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina.

8.ª Si se incumpliese el contrato por el contratista, el Ayuntamiento podrá rescindirle, con pérdida para aquél de la fianza y de las cantidades que tenga pendientes de liquidación.

9.ª Se establece el plazo de treinta meses para la realización total de las obras que constituyen el proyecto, a partir de la fecha en que han de ser autorizadas las obras, y se fija otro plazo de veinticuatro meses después de terminadas como garantía de la misma, y durante este plazo el contratista no podrá solicitar la devolución de la fianza ni la liquidación definitiva de la obra.

10. El contratista deberá dar principio a las obras dentro del término de ocho días, contados desde la fecha del otorgamiento de la escritura.

11. Para el bastanteo de poderes se designa Letrado municipal.

12. El contrato se realiza a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precios o rescisión del contrato.

13. En lo no previsto en este anuncio y en los pliegos de condiciones correspondientes serán de aplicación a la subasta anunciada las prescripciones del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 12 de julio de 1924, concediéndose, a los efectos de su artículo 26, un plazo de cinco días desde la publicación de este anuncio para formular reclamaciones contra la aprobación de los pliegos de condiciones. Asimismo regirán como normas complementarias las del pliego general de condiciones para la contratación de obras públicas y las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

14. El contrato de obras está exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre del Estado correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939), gozando de la misma deducción que el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras.

Vallecas, 18 de octubre de 1941.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de según cédula personal que acompaña, con residencia en enterado del anuncio publicado en en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos para la adjudicación, mediante pública subasta, de las obras de construcción del poblado denominado «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», compuesto de seiscien-

tas veinte viviendas protegidas, grupos escolares y capilla en Vallecas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a las expresadas condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en letra y el tanto por ciento de rebaja que supone.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

(Reintegrado con el timbre correspondiente.)

4.473-X-O

AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Pliego de condiciones económico-administrativas para la contrata de las obras de pavimentación de la calle de López Puigcerver con adoquín de pórfido.

Primera. El Excmo. Ayuntamiento de Murcia, conforme a lo establecido en la vigente Ley Municipal y Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, anuncia subasta para la contratación de la ejecución de las obras de pavimentación con adoquín de pórfido de la calle de López Puigcerver, con sujeción al proyecto formulado por el señor Arquitecto Municipal y aprobado por la Corporación en sesión de 16 de agosto de 1941.

Segunda. Servirá de tipo de tasación la cantidad de ciento sesenta y seis mil doscientos sesenta y nueve pesetas con once céntimos, adjudicándose ésta al licitador que ofrezca efectuar la obra por menor cantidad.

Tercera. La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día que haga veinte desde el siguiente en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, un gestor, en representación de la Comisión Gestora, y el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue y un Notario designado por el Colegio Notarial.

Cuarta. El acto de la subasta tendrá lugar con sujeción a las normas que se fijan en el artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924.

Quinta. Los licitadores presentarán sus solicitudes reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas y sello municipal de dos pesetas, conforme al modelo que se inserta al final de este pliego, en sobre cerrado, que entregarán en la Sección de Hacienda de la Secretaría

Municipal, durante las horas hábiles de Oficina, hasta las trece horas del día anterior al señalado para el acto. Acompañarán a la proposición su cédula personal y el resguardo de haber constituido el depósito provisional en metálico o valores, para tomar parte en la licitación, consistente en el cinco por ciento del tipo de tasación, o sean ocho mil trescientas treinta y cuatro pesetas con cincuenta y seis céntimos.

Sexta. Adjudicada definitivamente la subasta por la Corporación Municipal, el rematante vendrá obligado a efectuar en el término de cinco días el ingreso de la fianza definitiva, consistente en el diez por ciento de la cantidad en que se haga la adjudicación.

Séptima. El adjudicatario vendrá obligado a efectuar el pago de todos los gastos que ocasione la subasta, incluso el de anuncios en periódicos particulares y oficiales, así como los de Notario, escritura pública, impuesto de Derechos Reales, etc., etc.

Octava. El adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en este contrato, así como a realizar las obras conforme al proyecto, sin que por ningún caso ni motivo pueda pedirse ni efectuarse modificación alguna en el mismo, ni en los precios del proyecto, por hacerse a riesgo y ventura.

Novena. El bastanteo de poderes, cuando proceda, estará a cargo del Letrado de la Corporación don Fernando Fernández Reyes.

Décima. El contratista cobrará el importe de las obras que ejecute en la siguiente forma:

a) Semanalmente presentará en la Intervención Municipal las nóminas de los jornales satisfechos durante la semana anterior, firmadas por los perceptores y el contratista y autorizados con la conformidad de su contenido por el funcionario que se designe por la Alcaldía para la vigilancia de las obras y aparejador municipal correspondiente, bien entendido que ambos serán responsables en unión del contratista, de cualquier falsedad que dichas nóminas contengan, tanto en alteración de nombres como en mixtificación del número de días de trabajo. A la vista de estas nóminas y siempre que el importe de los jornales no exceda del ochenta por ciento de la obra realizada a la fecha de la nómina, el señor Alcalde ordenará su pago con cargo a las consignaciones del Presupuesto extraordinario, que será asignado como correspondiente a lo que se perciba del recargo sobre las Contribuciones Territorial e Industrial para remediar el paro obrero, o en otro caso, si se hallase agotado este ingreso, será computado a la consignación global de dicho Presupuesto.

b) Cada treinta días, el señor Arquitecto Municipal certificará del importe de las obras ejecutadas durante dicho plazo y de la cantidad total que resulte de cada certificación será deducido el importe de los jornales satisfechos. El resto se abonará y compensará a efectos de contabilidad y de la Ley sobre paro obrero en la expresada forma y una cantidad igual a dichos jornales corresponderá a lo que se haya ingresado del recargo sobre Contribución para remediar el paro y el resto, si lo hubiere, será compensado en la consignación global de los demás ingresos, pudiendo efectuarse el pago completo con cargo a esta consignación global del repetido Presupuesto extraordinario sin dicha distinción cuando faltase cantidad ingresada del recargo para el paro.

c) Las referidas cantidades podrán ser abonadas por orden del Sr. Alcalde tan pronto sea aprobada por la Comisión Permanente la certificación mensual expedida por el Sr. Arquitecto Municipal, pero del total importe de la misma será retenida, hasta la liquidación y entrega definitiva de la obra una cantidad que no podrá exceder del diez por ciento del importe total de la certificación.

Undécima. Respecto a la terminación y entrega de las obras, así como de su recepción definitiva, se estará a lo establecido en el pliego de condiciones facultativas que forma parte del presente proyecto. La liquidación total y definitiva será sometida a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento como requisito previo para el pago de las cantidades que deberán abonarse al contratista y devolución de su fianza.

Duodécima. El contratista vendrá obligado a retirar semanalmente de la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad, el ochenta por ciento como mínimo del personal obrero no especializado que tome parte en la obra y figure inscrito en aquella como parado forzoso, debiéndose atender en todo caso a la legislación obrera sobre el particular, muy especialmente a satisfacer todas las cantidades de carácter obligatorio relativas a subsidios a la vejez y familia y a cumplimentar todas las obligaciones de Seguros Sociales de Accidentes.

Décimotercera. El contratista, para todos cuantos litigios puedan promoverse con ocasión del presente contrato, renuncia expresamente al fuero de su jurisdicción y se somete al de los Tribunales de Murcia.

Décimocuarta. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de este contrato por parte del adjudicatario será sancionado con multa de 25 a 500 pesetas o rescisión del contrato con pérdida de la fianza. Estas sanciones serán impuestas por la Corporación a propues-

la justificada y en virtud de expediente en que habrá de ser forzosamente oído el rematante con informes del Arquitecto de la obra y Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal de la clase..., número..., expedida en... a... de..., ofrece ejecutar las obras de..., por la cantidad de... (en letra) pesetas, aceptando las condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por la Corporación.

(Fecha y firma del licitador.)

Murcia, 18 de octubre de 1941.—El Alcalde, Agustín Virgili.
1.913-O.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE LAS PALMAS

Justicia Municipal

Don José Luna Moreno, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Las Palmas.

Certifico: Que en el libro de actas de Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, aparece la de fecha de hoy, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Sala de Gobierno.—Las Palmas de Gran Canaria a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

Excmos. Sres.: Presidente, accidental, don Emilio Gómez Miranda.—Ilmo. Señor Presidente de Sala, accidental, don Rafael Morales Mogollón.—Excmo. Señor Fiscal, don Juan Clemente Gonzalvo Belled.

Reunidos los señores anotados, al objeto de resolver el concurso de traslado para la provisión de las Secretarías vacantes en los Juzgados Municipales de la clase C), existentes en el territorio de esta Audiencia y publicado su anuncio en los «Boletines Oficiales» de estas provincias—Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife—y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondientes a los días dieciséis, veintitrés y dieciocho de julio último, se procedió a verificarlo.

Examinada la documentación de los concursantes, aparece que, dentro del término de treinta días naturales señalados en los anuncios publicados en los periódicos oficiales respectivos, elevaron instancias en solicitud de ser nombrados para la Secretaría de Arucas, del partido judicial de Las Palmas, los siguientes Secretarios de Juzgados Municipales: Don Enrique Espinosa Sáez, de Garachico; don Leocadio Peco Gascón, excedente e interino de Tiezga (Zaragoza); don Rafael Cabrera Sanginés, de Arrecife; don Laureano García Quintana, de Puebla de Cazalla; don Remigio Hueso Margarit, de Petrés; don Marcos Rodríguez Pérez, de Moya; don José Artiles Batista de Gáldar; don José Miranda Fumero, de Guía; don Néstor Castro y Pestaña, de Mazo; y con antigüedad en el Secretariado, respectiva-

mente, de 16 de julio de 1934, 4 de noviembre de 1931, 7 de mayo de 1925, noviembre de 1926, 8 de enero de 1935, 5 de julio de 1926, 25 de abril de 1916, 21 de diciembre de 1921 y 24 de enero de 1923.

Que para las Secretarías de San Andrés e Ingenio, respectivamente, elevó instancias don Néstor Castro y Pestaña, Secretario en propiedad de la de Mazo, y con antigüedad en el Secretariado de 24 de enero de 1923.

Elevaron instancias sin reunir las condiciones de ser Secretarios en propiedad ni encontrarse en situación de excedencia, don Donato Alvarez Guillermo, don Francisco Lorenzo Labrador, don Francisco Espino Navarro y don Manuel de San Julián Castro.

Vistos la Orden de 8 de junio de 1940, Decreto de 31 de enero de 1934, Orden de 31 de enero de 1936, Ley de Justicia Municipal, la Provisional sobre Organización del Poder judicial y concordantes, y teniendo en cuenta el preferente derecho, en relación con la documentación presentada, por unanimidad,

Se acuerda:

Primero. Nombrar Secretario del Juzgado Municipal de Arucas, a don José Artiles Batista, en la actualidad Secretario del Juzgado Municipal de Gáldar y con más antigüedad de servicios entre los concursantes.

Segundo. Nombrar Secretario del Juzgado Municipal de San Andrés, del partido judicial de Santa Cruz de Tenerife, a don Néstor Castro y Pestaña, Secretario en propiedad del Juzgado Municipal de Mazo, y único solicitante con derecho a la mencionada Secretaría.

Tercero. Tener por renunciantes, y caducados en sus derechos, a los concursantes don Andrés Hernández Betancort, don José Muñoz y Muñoz, don José Santos García y don Cristóbal Mateo Montesinos, por no haber subsanado los defectos de documentación que a cada uno de ellos se especificó, y a cuyo efecto se publicaron los correspondientes edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de esta provincia y la de Santa Cruz de Tenerife en los días once, diez y doce, respectivamente, del pasado mes de septiembre.

Cuarto. Desestimar las instancias de los señores don Donato Alvarez Guillermo, don Francisco Lorenzo Labrador, don Francisco Espino Navarro y don Manuel de San Julián Castro, por no reunir ninguno de ellos la condición de ser Secretarios propietarios en la actualidad, ni encontrarse en situación de excedencia.

Publiquense estos acuerdos en los «Boletines Oficiales» de las dos provincias y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos prevenidos en la Orden de 8 de junio de 1940; y, transcurrido, después de publicado, el

término de quince días fijado en la Orden de 7 de diciembre de 1935, para interponer recurso, se considerarán firmes los nombramientos acordados, expidiendo a los interesados el correspondiente título en el que se señalará el plazo en que deben posesionarse, sin excusa ni pretexto alguno, por tener el nombramiento carácter de irrenunciable y producir la obligación de tomar posesión dentro del plazo marcado, salvo el caso que hayan sido nombrados para otra Secretaría en algún concurso simultáneo y opten por ella; significando que la toma de posesión no podrá efectuarse sin la presentación del oportuno documento donde conste que el interesado se encuentra debidamente depurado o en trámite de depuración, o en su caso, exento de la misma, en armonía con las disposiciones vigentes en esta materia. Y, por último, remítase testimonio de este acuerdo al ilustrísimo señor Director general de Justicia, y apórtese certificación al expediente original.

Leída la presente y encontrándola conforme, la firman los señores anotados, de que certifico.—Emilio Gómez, rubricado.—Rafael Morales, rubricado. J. Clemente Gonzalvo, rubricado.—José Luna Moreno, rubricado.»

Y para que conste, y publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo acordado por la mencionada Sala de Gobierno, expido la presente, que lleva el visto bueno del excelentísimo señor Presidente accidental de esta Audiencia y sello de la misma, en Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, José Luna Moreno.—V.º B.º: El Presidente accidental, Emilio Gómez Miranda.
1.915-O

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaría General

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Medicina a favor de don Gabriel de Medina Morillo, por extravío del que le fue expedido en 1.º de marzo de 1928.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 16 de octubre de 1941.—El Secretario general, Carlos Roda.

4.478-X-O

COLEGIO NOTARIAL DE ALBACETE

Anuncio

Doña Dolores Herrero Hernández, viuda del Notario que fué de Murcia don José María Moreno García, ha presentado escrito en este Decanato solicitando la devolución de la fianza que constituyó su esposo para servir de garantía al ejercicio de su cargo de Notario, el cual desempeñó las Notarías de Torre de Juan Abad, Peñas de San Pedro, Mazarrón, Puelblonuevo del Terrible, Santiago de Compostela y Murcia.

En su virtud, se fija el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para formular reclamaciones ante la Junta directiva de este Colegio.

Albacete, 16 de septiembre de 1941.—El Decano, Martín Perea Martínez.
4488-X-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 14 de agosto de 1933, con los números 553.144 de entrada y 71.942 de registro, correspondiente a un depósito de 435.000 pesetas en metálico, constituido por don Francisco Díaz Villar, depositario del Ayuntamiento de Madrid, para incautarse de la finca número 34 del paseo del Prado, según autorización concedida por el excelentísimo señor Gobernador Civil, a cuya disposición fué constituido.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de octubre de 1941.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Esteban.

1.539-O

A N U N C I O S PARTICULARES

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

Intereses y amortización obligaciones series B y D

Previo el cumplimiento de las disposiciones legales, la Sociedad Hidroeléctrica Española pagará, a contar del día 1.º de noviembre próximo, los intereses semestrales, a razón del 5 por 100 anual, de las obligaciones series B de 1922 y D de 1925, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Asimismo, desde 1.º de noviembre se reembolsarán a la par, con deducción de impuestos, en los citados establecimientos, las obligaciones hipotecarias serie B de 1922, actualmente en circulación, cuya serie se amortiza totalmente, y la mitad de la serie D, que ha resultado amortizada en el sorteo extraordinario que oportunamente se anunció, dejando unas y otras de devengar interés a partir de dicha fecha. La relación numérica de los títulos amortizados en este sorteo es la siguiente:

- 11 al 20, 51 al 60, 71 al 80, 111 al 20.
- 121 al 30, 161 al 70, 191 al 200, 201 al 10, 321 al 30, 331 al 40, 371 al 80, 381 al 90, 391 al 400, 401 al 10, 471 al 80, 501 al 10, 541 al 50, 551 al 60, 591 al 600, 611 al 20, 631 al 40, 661 al 70, 691 al 700, 711 al 20, 741 al 50, 751 al 60, 771 al 80, 801 al 10, 841 al 50, 861 al 70, 911 al 20, 951 al 60, 961 al 70, 971 al 80, 1.001 al 10, 1.031 al 40, 1.051 al 60, 1.101 al 10, 1.171 al 80, 1.181 al 90, 1.191 al 1.200, 1.201 al 10, 1.211 al 20, 1.221 al 30, 1.271 al 80, 1.331 al 40, 1.341 al 50, 1.451 al 60, 1.681 al 90, 1.711 al 20, 1.751 al 60, 1.761 al 70, 1.851 al 60, 1.921 al 30, 1.951 al 60, 1.971 al 80, 2.011 al 20, 2.031 al 40, 2.061 al 70, 2.098 al 100, 2.161 al 2.170, 2.181 al 90, 2.195 y 6, 2.201 al 10, 2.291 al 300, 2.331 al 40, 2.371 al 80, 2.391 al 400, 2.473 al 80, 2.491 al 500, 2.501 al 10, 2.511 al 20, 2.521 al 30, 2.551 al 2.560, 2.571 al 80, 2.591 al 600, 2.641 al 50, 2.651 al 60, 2.701 al 10, 2.721 al 2.730, 2.731 al 40, 2.751 al 60, 2.811 al 20, 2.821 al 30, 2.891 al 900, 2.911 al 2.920, 2.931 al 40, 2.961 al 70, 2.971 al 80, 2.981 al 90, 2.992 al 98, 3.031 al 3.040, 3.041 al 50, 3.081 al 90, 3.101 al 10, 3.131 al 40, 3.151 al 60, 3.171 al 80, 3.181 al 90, 3.191 al 200, 3.201 al 10, 3.241 al 50, 3.261 al 70, 3.271 al 80, 3.281 al 3.290, 3.291 al 300, 3.461 al 70, 3.481 al 90, 3.511 al 20, 3.521 al 30.

- 3.661 al 3.670, 3.681 al 90, 3.731 al 40, 3.811 al 20, 3.841 al 50, 3.991 al 4.000, 4.001 al 4.010, 4.021 al 30, 4.081 al 90, 4.121 al 50, 4.161 al 70, 4.191 al 200, 4.212 al 4.216, 4.218 al 20, 4.231 al 40, 4.261 al 70, 4.281 al 90, 4.311 al 20, 4.351 al 60, 4.391 al 400, 4.421 al 30, 4.471 al 80, 4.481 al 90, 4.541 al 50, 4.571 al 80, 4.591 al 600, 4.631 al 40, 4.701 al 10, 4.740, 4.741 al 50, 4.771 al 80, 4.821 al 30, 4.841 al 50, 4.891 al 900, 4.951 al 60, 5.021 al 30, 5.041 al 50, 5.061 al 70, 5.131 al 5.140, 5.141 al 50, 5.171 al 80, 5.181 al 90, 5.211 al 20, 5.221 al 30, 5.261 al 5.270, 5.281 al 90, 5.311 al 20, 5.331 al 40, 5.351 al 55, 5.366 al 70, 5.421 al 30, 5.431 al 40, 5.471 al 80, 5.491 al 500, 5.511 al 20, 5.531 al 40, 5.541 al 50, 5.591 al 5.600, 5.741 al 50, 5.781 al 90, 5.811 al 20, 5.821 al 30, 5.861 al 70, 5.921 al 5.930, 5.931 al 40, 5.941 al 50, 5.951 al 60, 5.961 al 70, 5.971 al 80, 5.991 al 6.000, 6.071 al 80, 6.081 al 90, 6.091 al 100, 6.111 al 20, 6.141 al 50, 6.171 al 80, 6.181 al 6.190, 6.201 al 10, 6.221 al 30, 6.261 al 70, 6.291 al 300, 6.311 al 20, 6.391 al 6.400, 6.411 al 20, 6.431 al 40, 6.511 al 20, 6.521 al 30, 6.551 al 60, 6.561 al 6.570, 6.651 al 60, 6.671 al 80, 6.721 al 30, 6.761 al 70, 6.801 al 10, 6.811 al 20, 6.851 al 60, 6.881 al 90, 6.911 al 20, 6.921 al 30, 6.941 al 50, 6.971 al 80, 7.031 al 7.040, 7.051 al 60, 7.061 al 70, 7.091 al 100, 7.101 al 10, 7.121 al 30, 7.131 al 40, 7.151 al 60, 7.191 al 200, 7.231 al 40, 7.241 al 50, 7.271 al 80, 7.281 al 90, 7.311 al 7.320, 7.431 al 40, 7.441 al 50, 7.491 al 500, 7.501 al 10, 7.521 al 30, 7.561 al 7.570, 7.571 al 80, 7.581 al 90, 7.671 al 80, 7.711 al 20, 7.741 al 50, 7.771 al 80, 7.821 al 30, 7.831 al 40, 7.851 al 60, 7.881 al 90, 7.911 al 20, 7.951 al 60, 7.961 al 70, 8.001 al 10, 8.031 al 40, 8.941 al 50, 8.071 al 80, 8.111 al 20, 8.131 al 40, 8.161 al 70, 8.171 al 80, 8.191 al 200, 8.251 al 60, 8.271 al 80, 8.301 al 10, 8.311 al 20, 8.321 al 8.330, 8.341 al 50, 8.361 al 70, 8.411 al 20, 8.421 al 30, 8.491 al 500, 8.501 al 8.510, 8.541 al 50, 8.561 al 70, 8.581 al 90, 8.591 al 600, 8.731 al 40, 8.771 al 8.780, 8.821 al 30, 8.841 al 50, 8.851 al 60, 8.881 al 90, 8.901 al 10, 8.911 al 8.920, 8.991 al 9.000, 9.061 al 70, 9.081 al 90, 9.101 al 10, 9.131 al 40, 9.191 al 9.200, 9.201 al 10, 9.211 al 20, 9.221 al 30, 9.231 al 40, 9.271 al 80, 9.281 al 90, 9.291 al 300, 9.321 al 30, 9.331 al 40, 9.341 al 50, 9.371 al 80, 9.391 al 400, 9.441 al 9.450, 9.491 al 500, 9.511 al 20, 9.531 al 40, 9.541 al 50, 9.571 al 80, 9.591 al 9.600, 9.611 al 20, 9.641 al 50, 9.661 al 70, 9.691 al 700, 9.711 al 20, 9.771 al 9.780, 9.851 al 60, 9.921 al 30, 9.961 al 70, 10.011 al 20, 10.051 al 60, 10.071 al 80, 10.081 al 90, 10.151 al 60, 10.171 al 80, 10.201 al 10, 10.211 al 20, 10.231 al 40, 10.241 al 50, 10.271 al 80,

10.281 al 90.	10.301 al 70.	10.321 al 30.	al 40.	17.451 al 60.	17.471 al 80.	17.511 al 20.	23.541 al 50.	23.561 al 70.	23.611 al 30.	23.621 al 30.	23.631 al 40.	23.641 al 50.	23.661 al 70.	23.691 al 700.	23.771 al 80.	23.791 al 800.	23.871 al 80.	23.911 al 20.	23.931 al 40.	23.971 al 80.	24.031 al 40.	24.131 al 40.	24.181 al 90.	24.191 al 200.	24.221 al 30.	24.241 al 50.	24.391 al 400.	24.401 al 10.	24.411 al 20.	24.451 al 58.	24.471 al 80.	24.491 al 500.	24.511 al 20.	24.521 al 30.	24.571 al 80.	24.591 al 600.	24.631 al 40.	24.641 al 50.	24.651 al 60.	24.661 al 70.	24.681 al 90.	24.781 al 90.	24.801 al 10.	24.851 al 40.	24.841 al 50.	24.881 al 90.	24.941 al 50.	24.961 al 70.	24.981 al 90.	24.991 al 25.000.	25.031 al 40.	25.041 al 50.	25.061 al 70.	25.091 al 100.	25.121 al 30.	25.131 al 40.	25.151 al 60.	25.171 al 80.	25.231 al 40.	25.241 al 50.	25.251 al 60.	25.301 al 10.	25.321 al 30.	25.351 al 60.	25.371 al 80.	25.391 al 400.	25.401 al 10.	25.411 al 20.	25.435 al 40.	25.491 al 500.	25.561 al 70.	25.581 al 90.	25.601 al 10.	25.611 al 20.	25.641 al 50.	25.831 al 40.	25.841 al 50.	25.861 al 70.	25.881 y 82.	25.885 al 90.	25.941 al 50.	25.961 al 70.	26.001 al 10.	26.031 al 40.	26.091 al 100.	26.111 al 20.	26.121 al 30.	26.171 al 80.	26.201 al 10.	26.211 al 20.	26.221 al 30.	26.231 al 40.	26.251 al 50.	26.281 al 90.	26.291 al 300.	26.361 al 70.	26.381 al 90.	26.411 al 20.	26.471 al 80.	26.521 al 30.	26.531 al 40.	26.541 al 50.	26.551 al 60.	26.571 al 80.	26.621 al 30.	26.641 al 50.	26.661 al 70.	26.681 al 90.	26.731 al 40.	26.761 al 70.	26.791 al 800.	26.901 al 10.	26.931 al 40.	26.981 al 90.	27.011 al 20.	27.021 al 30.	27.041 al 50.	27.051 al 60.	27.061 al 70.	27.071 al 80.	27.081 al 90.	27.091 al 100.	27.111 al 20.	27.121 al 30.	27.131 al 40.	27.141 al 50.	27.151 al 60.	27.161 al 70.	27.171 al 80.	27.181 al 90.	27.211 al 20.	27.221 al 30.	27.251 al 60.	27.271 al 80.	27.331 al 40.	27.381 al 90.	27.391 al 400.	27.461 al 70.	27.511 al 20.	27.571 al 80.	27.601 al 10.	27.761 al 70.	27.771 al 80.	27.781 al 90.	27.791 al 800.	27.801 al 10.	27.811 al 20.	27.841 al 50.	27.911 al 20.	27.991 al 28.000.	28.041 al 50.	28.061 al 70.	28.071 al 80.	28.081 al 90.	28.121 al 30.	28.131 al 40.	28.161 al 70.	28.231 al 40.	28.311 al 20.	28.341 al 50.	28.391 al 400.	28.401 al 10.	28.411 al 20.	28.421 al 30.	28.431 al 40.	28.451 al 60.	28.461 al 70.	28.551 al 60.	28.561 al 70.	28.571 al 80.	28.581 al 90.	28.601 al 10.	28.711 al 20.	28.741 al 50.	28.761 al 70.	28.841 al 50.	28.851 al 60.	28.891 al 800.	28.911 al 20.	28.931 al 40.	28.971 al 80.	29.011 al 20.	29.071 al 80.	29.131 al 40.	29.151 al 60.	29.221 al 30.	29.241 al 50.	29.261 al 70.	29.291 al 300.	29.331 al 40.	29.361 al 70.	29.371 al 80.	29.401 al 10.	29.421 al 30.	29.451 al 60.	29.461 al 70.	29.501 al 10.	29.521 al 30.	29.561 al 70.	29.571 al 80.	29.591 al 600.	29.661 al 70.	29.711 al 20.	29.721 al 30.	29.761 al 70.	29.791 al 800.	29.851 al 60.	29.861 al 70.	29.911 al 20.	29.951 al 60.	29.961 al 70.	29.971 al 80.	30.221 al 30.	30.251 al 60.	30.261 al 70.
---------------	---------------	---------------	--------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	----------------	---------------	----------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	----------------	---------------	---------------	----------------	---------------	---------------	---------------	---------------	----------------	---------------	---------------	---------------	----------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	-------------------	---------------	---------------	---------------	----------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	----------------	---------------	---------------	---------------	----------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	--------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	----------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	----------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	----------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	----------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	----------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	----------------	---------------	---------------	---------------	---------------	-------------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	----------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	----------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	----------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	----------------	---------------	---------------	---------------	---------------	----------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

70. 30.261 al 90. 30.351 al 60. 30.361 al 80. 37.001 al 10. 37.061 al 70. 37.131 al 40. 37.151 al 60. 37.171 al 80. 37.191 al 200. 37.211 al 20. 37.271 al 80. 37.301 al 10. 37.361 al 70. 37.361 al 90. 37.411 al 20. 37.461 al 60. 37.501 al 10. 37.641 al 50. 37.661 al 70. 37.701 al 10. 37.721 al 30. 37.741 al 50. 37.791 al 800. 37.921 al 30. 37.941 al 50. 37.951 al 60. 37.961 al 70. 37.971 al 80. 37.981 al 90. 38.011 al 20. 38.021 al 30. 38.091 al 100. 38.171 al 80. 38.181 al 90. 38.201 al 10. 38.261 al 70. 38.281 al 90. 38.361 al 70. 38.371 al 80. 38.411 al 20. 38.461 al 70. 38.511 al 20. 38.531 al 39. 38.550. 38.551 al 60. 38.611 al 20. 38.631 al 40. 38.691 al 700. 38.721 al 30. 38.761 al 70. 38.771 al 80. 38.841 al 50. 38.871 al 80. 38.891 al 900. 38.941 al 50. 39.021 al 30. 39.121 al 30. 39.131 al 40. 39.161 al 70. 39.171 al 80. 39.181 al 90.

Madrid. 16 de octubre de 1941.—El Secretario general. Angel L. de La Herrián.
4 468-X-P

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Madrid
Anuncio

A los efectos de lo que determina el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos al portador emitidos por entidades domiciliadas en España, se hace público que el día 14 de diciembre de 1941 termina el plazo de oposición previsto en el anuncio publicado por esta Compañía en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 257, de fecha 14 de septiembre de 1941.

Madrid 20 de octubre de 1941.—El Director Gerente. José Alvarez Guerra.
4 489-9-X-P

MINAS DE POTASA DE SURIA, S. A.

Barcelona

La Provincia de Capuchinos de Cataluña ha denunciado la sustracción de ocho obligaciones 7 por 100, emitidas por esta Sociedad y numeradas del 8.940 al 8.947.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939 advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 17 de octubre de 1941.—El Consejero Gerente.
4 489-8-X-P

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE TRANVIAS

(Tranvía de Madrid a Leganés. En liquidación)

De conformidad con lo prevenido en los artículos 46 y 59 de los Estatutos, se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Compañía para examinar y aprobar, en su caso, las cuentas de liquidación, en el domicilio social, calle de Magallanes número 1, el día 27 de noviembre de 1941, a las doce de la mañana.

Madrid, 22 de octubre de 1941.—Los Liquidadores.
4 501-X-P

GRAFICAS AFRODISIO AGUADO, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 31 de octubre, a las siete de la tarde, en el domicilio social de la Empresa, calle del Barquillo, número 4.

Madrid 14 de octubre de 1941.—El Secretario, Valentín García Martínez de Velasco.
4 496-X-P

EDITORIAL REUS, S. A.

Preciados, número 23, Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 3 de septiembre de 1941, y encontrándose esta Sociedad en el caso previsto por la misma de desaparición del libro registro de accionistas, se invita por el presente anuncio a todos los señores accionistas a presentar sus títulos o justificantes de su propiedad en las oficinas de esta Sociedad, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de este anuncio.

Madrid, 18 de octubre de 1941.—El Director Gerente. Rafael Martínez Reus.
4 497-X-P

COMPANIA DE LOS F. C. SECUNDARIOS Y ESTRATEGICOS DE ALICANTE

Convocatoria de concurso para proveer la plaza de Ingeniero Jefe de los Servicios Técnicos

La Dirección del Ferrocarril Estratégico y Secundario de Alicante, Sociedad Anónima, cumpliendo acuerdos del Consejo de Administración de la misma, y previa aprobación de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, abre concurso para proveer la plaza de Ingeniero Jefe de los Servicios Técnicos, dotada con sueldo de diez mil pesetas anuales, con derecho a disfru-

tar de cuantos beneficios tengan los demás empleados en orden a gratificaciones e indemnizaciones reguladas por las condiciones y normas de régimen interior de la Compañía, a las cuales queda sometido, con sujeción a las siguientes normas:

Primera. El plazo para presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir desde el siguiente día de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Ser español, mayor de veinticinco años en la fecha de la convocatoria; estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, expedido por el Estado Español; poseer aptitud física necesaria para el desempeño del cargo; carecer de antecedentes penales; haber observado buena conducta, tanto moral como política, y ser persona de indudable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.

b) Hallarse dentro de las condiciones exigidas en la Ley de 25 de agosto de 1939 y demás disposiciones complementarias de las mismas.

Tercera. Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, reintegradas con arreglo a lo que dispone la vigente Ley del Timbre dirigidas al Director de la Compañía, dentro del plazo fijado en la convocatoria. A las solicitudes deberán acompañar los documentos siguientes:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada.

b) Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o, en su defecto, certificación de la Escuela Especial del Cuerpo de tener terminados los estudios correspondientes a la misma.

c) Títulos académicos o certificados de servicios prestados en Empresas, Compañías o Centros oficiales, que puedan tener relación con la índole del cargo que se concursa.

d) Certificado facultativo de no tener defecto físico que le inhabilite para el ejercicio del empleo; no padecer enfermedad contagiosa o incurable.

e) Certificado de carecer de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

f) Certificación de buena conducta, expedida por la Jefatura de Orden Público de su residencia habitual.

g) Declaración jurada en la que consten los actos y servicios realizados en pro del Glorioso Movimiento Nacional.

h) Certificación de haber sido depurado sin sanción.

Finalmente, podrán acompañarse cuantos documentos se crean conve-

nientes, que acrediten sus méritos y servicios profesionales, relacionados con la índole del cargo que se concursa.

Cuarta. Para la resolución del concurso, la Dirección del Ferrocarril, a la vista de las instancias presentadas, propondrá al Consejo de Administración la que, reuniendo las condiciones exigidas, juzgue más conveniente, y al ser aceptada constituirá la propuesta que habrá de elevarse a la aprobación de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por conducto de la Quinta División Técnica y Administrativa de Ferrocarriles.

Alicante, 20 de octubre de 1941.—El Director de la Compañía Francisco Navarro.

4.498-X-P

INSTITUTO DE VALENCIA DE DON JUAN

Oficio estatutario. Año 1940

El Instituto de Valencia de Don Juan ha cursado al señor Vice-Chancellor de la Universidad de Oxford, en 20 de octubre de 1941, el oficio que a continuación se inserta

«Excmo. Sr.: La Junta de Patronato de este Instituto cumple el deber estatutario, consignado en las bases séptima y octava de su Escritura de Fundación, de dirigir a V. E. el presente oficio, en el que se refleja su situación económica y actuación en el ejercicio de 1940.

Por lo que a la parte económica se refiere, procede consignar:

1.º Que la cuenta corriente «Orma and Others», en la casa de banca de los señores Antonio Gibbs e Hijos, de Londres, presenta un haber, en 31 de diciembre de 1940, de libras 7.358-3-3 (incluido el saldo anterior de libras 6.235-15-4), integradas por los cupones de los valores propiedad del Instituto que tienen en cartera aquellos banqueros. El debe asciende, en la misma fecha a libras 6.592-1-9, de las que libras 6.531-12-1 son el equivalente a pesetas 259.902.37, ingresadas en la cuenta corriente del Instituto en el Banco Español de Crédito, de Madrid. El saldo resultante es de libras 766-1-6 a favor del Instituto.

2.º El haber de la cuenta de capital, que llevan los señores Antonio Gibbs e Hijos, de Londres, es de libras 99-2-8. El debe es de libras 0-2-10, y el saldo es de libras 98-19-10 a favor del Instituto.

3.º Además, el Instituto posee: pesetas nominales 128.900 en Deuda 4 por 100 Interior; 97.000 Deuda 4 por 100 Exterior; 60.000 en obligaciones del Tesoro 3 por 100; 50.000 Deuda 3 por 100 Amortizable, emisión 1928; 143.500

Deuda 4 por 100 Amortizable; 38.000 en cédulas Crédito Local 4 por 100; 10.000 en cédulas Crédito Interprovincial 6 por 100, y 30.500 en obligaciones Villa de Madrid, emisión 1918.

4.º La cuenta de Caja en Madrid presenta un haber de 3.599.063,93 pesetas. El debe asciende a 307.297,38 pesetas, y comprende: los pagos hechos por adquisición de objetos antiguos y libros y documentos (20.397,35); publicaciones (3.640,50); contribuciones y arbitrios municipales (6.186,59); haberes del personal del Instituto (52.275,38); compra de valores (199.560,60) conservación del edificio (6.473,40), calefacción (7.035,50) y varios (12.728,06). El saldo resultante y la existencia en Caja es de pesetas 3.291.766,55, que han de invertirse en valores.

Lo mismo que en años anteriores, y debido a la anomalía de las presentes circunstancias, no se ha presentado «Osma Student» para el curso académico de 1939-40.

Lo que, en cumplimiento de lo acordado en la Junta de Patronos residentes en Madrid celebrada el día 19 de octubre de 1941, tenemos el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1941.—Dique de Alba, Miguel Asín y Palacios, Javier García de Leániz (Patróno-Secretario general).

4.493-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

En el recurso contencioso-administrativo número 12.730, interpuesto ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo, entre otros por don Gumersindo Nieves, don Benito González y don Jaime Cobelas, labradores y vecinos de Calvelo, parroquia y municipio de Cartelle, contra Orden del Ministerio de Agricultura de 24 de noviembre de 1932, sobre deslinde.

Dada cuenta a la Sala de la comunicación de fecha 10 de octubre de los corrientes que ha remitido el Juez de Primera Instancia de Celanova, acompañando diligenciada la carta-orden que se le remitió de fecha 26 de septiembre próximo pasado; ésta ha dictado la siguiente providencia:

«Excmos. Sres.: Presidente, M. Llorente.—Ballesteros.

Madrid, 18 de octubre de 1941.

La anterior comunicación del Juez de

Primera Instancia de Celanova y carta-orden cumplimentada que a la misma se acompaña, únase a sus antecedentes; y una vez que transcurra el término concedido a doña Celia Nieves Cobelas, doña Pura y doña Rosa Cobelas Pereira para su personación en autos dese cuenta y publíquense los correspondientes edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, requiriendo a todos los que se crean con derecho a la herencia de don Gumersindo Nieves y don Jaime Cobelas para que se personen en estos autos dentro de término de treinta días en legal forma, previa justificación de tal cualidad, apercibiéndoles que de no verificarlo en el indicado plazo, se les tendrá por apartados y desistidos del presente recurso; y habiendo transcurrido el término concedido a don Benito González para que designase Letrado que le representara y defendiera en estos autos sin haberlo verificado, dirijase atenta comunicación al señor Decano del Ilustre Colegio de Abogados de esta capital, a fin de que le nombre el correspondiente de turno de oficio.—Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado.)

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en la preinserta providencia, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los oportunos efectos. Madrid, 20 de octubre de 1941.—El Secretario, Octavio Cuartero. 1.535-A. J.

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID

(Instalado en el Banco de España)

39.ª relación de títulos recuperados

(Las anteriores aparecieron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 22 y 26 de diciembre de 1939, 2 y 18 de enero, 11 de febrero, 23 de marzo, 25 de abril, 16 de mayo, 19 de junio, 18 y 23 de septiembre, 11, 13, 24 y 27 de octubre, 2, 9, 15, 21, 23 y 29 de noviembre, 5, 10, 20 y 25 de diciembre de 1940, 1, 8 y 24 de enero, 3 y 20 de febrero, 14 y 26 de marzo, 25 de abril, 13, 19 y 23 de junio y 19 de septiembre de 1941.)

(Las relaciones de cupones fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 9 de julio y 9 de octubre de 1941.)

Don Alberto García Martínez, Juez gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25. apartado b), de la Instrucción aprobada por Decreto de 7 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9) se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos recuperados, advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación, presenten la solicitud de reivindicación, abonarán un dos por ciento de su valor en papel

de pagos al Estado en el momento de la recepción de aquéllos, y que los que la presenten fuera de dicho plazo habrán de justificar a satisfacción de este Juzgado la causa de su demora y abonarán una tasa del tres por ciento de su valor en papel de pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo de 1940, y sin perjuicio de las exenciones establecidas en los Decretos de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) y 22 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27).

La posesión de los títulos al portador deberá probarse por cualquiera de los medios establecidos en la letra k) del artículo 4.º de la mencionada Instrucción ampliada en este extremo por la Orden ministerial de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24).

Los títulos de referencia son:

Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933

- 2 títulos de la serie A, de 1.000 pesetas nominales, números 3.046 y 7.
- 1 título de la serie B, de 2.000 pesetas nominales, número 1.711.
- 2 títulos de la serie C, de 4.000 pesetas nominales, números 1.260 y 9.957.
- 10 títulos de la serie D, de 6.000 pesetas nominales, números 11.171 al 80.
- 1 título de la serie F, de 24.000 pesetas nominales, número 4.348.

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930

- 16 títulos de la serie A, de 500 pesetas nominales, números 192.347 al 9, 434.520 y 1, 451.764, 451.780, 451.782, 451.787, 574.812 al 7, 637.753.
- 7 títulos de la serie B, de 2.500 pesetas nominales, núms. 95.917, 100.185, 100.270 al 2, 100.276, 100.279.
- 13 títulos de la serie C, de 5.000 pesetas nominales, núms. 100.044, 100.048, 124.738 al 48.
- 1 título de la serie E, de 25.000 pesetas nominales, números 22.704.

Deuda Amortizable del Estado al 3 por 100, emisión 1928, exenta

- 16 títulos de la serie A, de 500 pesetas nominales, números 65.107 y 8, 80.383, 82.274 al 7, 84.253, 84.255, 86.070, 91.356 al 8, 125.682 al 4.
- 1 título de la serie B, de 2.500 pesetas nominales, número 30.869.
- 2 títulos de la serie C, de 5.000 pesetas nominales, números 33.028, 64.171.

Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión 1926, exenta

- 2 títulos de la serie B, de 2.500 pesetas nominales, números 128 y 9.

Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión 1927, con impuesto

- 3 títulos de la serie A, de 500 pesetas nominales, núms. 297.869, 401.407, 484.830.
- 2 títulos de la serie B, de 2.500 pesetas nominales, núms. 113.545, 163.020.
- 1 título de la serie C, de 5.000 pesetas nominales, número 101.025.

Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión 1927, exenta

- 61 títulos de la serie A, de 500 pesetas nominales, números 117.158 al 60, 160.783 al 5, 374.780, 389.169 al 98, 622.622 al 6, 756.713 al 26, 756.728 al 32.
- 7 títulos de la serie B, de 2.500 pesetas nominales, números 91.999, 137.966 al 71.
- 6 títulos de la serie C, de 5.000 pesetas nominales, núms. 107.497 al 502.

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1935, exenta

- 50 carpetas provisionales de la serie A, de 2.500 pesetas nominales, números 34.763 al 70, 189.669 al 72, 369.696 al 716, 414.056 al 72.
- 25 carpetas provisionales de la serie B, de 2.500 pesetas nominales, números 40.544 y 5, 84.788 al 808, 112.107 y 8.
- 21 carpetas provisionales de la serie C, de 5.000 pesetas nominales, números 11.567, 83.535 al 45, 90.579 al 87.

Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión 1925

- 34 títulos serie A, de 500 pesetas nominales, números 11.849, 11.851 51.064 y 5, 51.855 al 9, 58.751 al 60, 67.870, 94.373, 154.132 al 41, 183.906 al 8

Diputación Provincial de Barcelona

- 17 títulos de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1926, números 5.187 al 96, 15.281 al 7.

Obligaciones provinciales de las Diputaciones de Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona

- 34 títulos de 500 pesetas al 6 por 100, emisión de 1925, números 13.581 y 2, 13.584, 13.586 al 90, 13.657 al 66, 19.248 y 9, 22.787 al 91, 37.917, 63.262, 72.059, 76.959 al 63, 99.985.

Ayuntamiento de Sevilla

- 37 títulos de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1926, números 1.266 al 70, 8.033 al 42, 26.689 al 98, 30.741 al 50, 34.586 y 7.

Ayuntamiento Constitucional de Málaga

- 14 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1923, números 1.110 al 4, 1.347, 7.372, 10.415 y 6, 11.093 al 6, 11.941.

- 175 obligaciones de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1925, números 1.726 al 31, 3.169 al 84, 3.203 al 34, 3.491, 3.494 al 7, 3.508, 4.815 al 7,

7.156 al 8, 7.160 al 3, 9.170, 9.834 al 6, 13.576 y 7, 14.650, 15.801 al 30, 15.991 al 16.000, 17.008, 18.963 al 71, 22.411 al 9, 33.101 al 13, 39.405 al 8, 45.477 y 8, 47.413 al 27, 47.696 al 700.

Compañía Trasatlántica

46 obligaciones especiales de 500 pesetas nominales al 5,50 por 100, emisión 16 de mayo de 1925, números 10.342 al 5, 10.353 al 76, 10.387 al 91, 17.376 al 82, 18.707 al 10, 40.017 y 8.

132 obligaciones para construcciones de 500 pesetas nominales al 5,50 por 100, emisión 15 de noviembre de 1925, números 7.992, 8.508, 19.974 al 8, 24.102 al 4, 32.850 al 3, 52.934 y 5, 57.273 al 5, 60.941 al 6, 61.102, 70.646, 71.734 al 43, 90.534 al 43, 91.754, 92.189 al 205, 92.899 y 900, 98.904 al 10, 99.401 al 5, 99.411 al 3, 99.415, 116.430 y 1, 117.361 al 400, 118.703 al 9.

Banco Hipotecario de España

151 cédulas hipotecarias al 4 por 100, de 500 pesetas nominales, núms. 6.914 y 5, 7.958 al 60, 77.811, 109.332, 136.633 al 42, 157.931 y 2, 231.203 al 12, 232.082 y 3, 243.432, 246.434 y 5, 270.878 al 87, 289.030, 289.041 al 6, 303.300 al 10, 306.681, 324.252, 332.898 y 9, 333.973, 345.954 al 8, 349.341, 350.358 al 61, 379.675 al 9, 384.630 al 50, 399.515 al 7, 420.988 y 9, 429.278 al 80, 430.521 al 39, 431.780 al 800.

30 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales al 5 por 100, números 754.644 al 73.

20 cédulas hipotecarias de 500 pesetas al 5,50 por 100, números 24.331 al 3, 37.174 al 7, 64.411 al 16, 111.954 al 9, 112.029.

Banco de Crédito Local de España

42 cédulas interprovinciales al 5 por 100 de 500 pesetas nominales, números 64.474 al 83, 64.494 al 513, 142.556 al 67.

13 cédulas locales al 5,50 por 100 de 500 pesetas nominales, números 88.121 al 31, 95.726 y 7.

117 cédulas locales al 6 por 100 de 500 pesetas nominales, números 20.022 al 31, 76.468 al 77, 117.556 y 7, 128.731 al 50, 140.390, 142.451 al 9, 149.407 al 11, 149.683, 150.263 y 4, 151.001 y 2, 260.916 al 70.

Banco Popular de los Previsores del Porvenir

2 resguardos de 10 acciones cada uno, de 50 pesetas nominales por acción, números 302.611 al 20, 302.621 al 30.

1 resguardo de 20 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 227.201 al 20.

Banco Internacional de Industria y Comercio

65 acciones privilegiadas de la serie B, de 500 pesetas nominales, emisión

1924, números 266 al 75, 2.976 al 80, 7.940 al 54, 11.325 al 8, 12.176 al 85, 15.550 al 69, 15.580.

Banco de las Cooperativas Integrales

11 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1909, números 239 al 42, 263 al 8, 325.

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante

8 obligaciones de la serie G, de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1921, números 38.561 al 8.

Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España

8 obligaciones de 500 pesetas nominales al 3 por 100, quinta serie, emisión 1917, números 3.520 y 1, 13.171, 16.501 y 2, 35.019, 63.790 y 1.

5 obligaciones de 500 pesetas nominales al 3 por 100 Valencia a Utiel, emisión 1918, números 20.649 al 52, 20.782.

57 obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100 Valencianas Norte, emisión 1923, números 15.560 al 5, 28.525, 32.479 al 83, 40.751 al 5, 41.663 al 5, 57.565 al 8, 87.942, 88.085 y 6, 91.840, 150.704 al 6, 203.207, 205.220, 220.884 al 93, 222.439, 226.211, 233.634 al 9, 242.717 y 8, 262.518 y 9, 284.243 y 4.

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces

40 obligaciones de 500 pesetas nominales al 5 por 100, emisión 1918, números 2.478, 7.922 al 4, 8.515, 8.521, 12.566 al 70, 13.025 al 49, 18.387 al 9, 22.186.

Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia

2 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas nominales al 5,50 por 100, emisión 1924, números 7.425 y 6.

Compañía de los Ferrocarriles de Valencia y Aragón

56 obligaciones hipotecarias de 500 francos al 3 por 100, emisión 1895, números 1, 4 al 6, 10 al 14, 77 al 83, 88 al 95, 98 al 108, 110, 113, 165 al 8, 170 al 2, 175 al 9, 181, 184 al 7.

Compañía del Ferrocarril de Silla a Cullera

1 acción de 500 pesetas nominales, emisión 1912, número 2.565.

Compañía Telefónica Nacional de España

78 acciones preferentes de 500 pesetas nominales, números 124.877 al 95, 129.850 al 3, 129.857 al 9, 129.880 al 5, 177.853 al 66, 218.323 al 33, 226.965 al 8, 262.579, 298.304, 371.703, 371.705 y 6, 436.874 al 2, 449.005 al 8, 473.886 y 7, 759.966.

Energía Eléctrica de Cataluña

3 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, números 16.200, 20.219, 20.553.

Cooperativa de Fluido Eléctrico, S. A.

12 acciones de Prioridad, serie I, de 500 pesetas nominales, emisión 1933, números 10.200 al 11.

3 títulos representativos de un cuarto de acción de Prioridad, serie I, de 125 pesetas nominales al 6 por 100, números 31.236 (fracciones, primera, segunda y tercera).

Compañía de Luz y Fuerza de Levante

4 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas al 7 por 100, reducido al 5,50 por 100, emisión 1932, números 5.021 al 4.

Cooperativa Electra de Madrid

10 acciones de la serie A, de 500 pesetas nominales, números 5.568 al 70, 21.926 al 30, 22.553 y 4.

La Electra del Cabriel, S. A.

42 acciones de 500 pesetas, emisión 1902, números 331 al 8, 351 al 60, 371 al 88, 463 y 4, 466 al 8, 470.

Compañía Insular Colonial de Electricidad y Riegos, S. A.

50 acciones preferentes de 500 pesetas, de la serie C, emisión 1927, números 1.146 al 95.

25 acciones originarias de 500 pesetas nominales, emisión 1928, de la serie B, números 2.559 al 83.

Central Eléctrica de Pedralba, de don Emilio Albiol

20 obligaciones de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1918, números 1 al 20.

Gas Madrid, Sociedad Anónima

3 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1923, números 4.592 al 4.

Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia

2 títulos de 5 obligaciones cada uno, al 6 por 100, de 500 pesetas nominales por obligación, emisión 1924, números 2.772, 2.941.

30 títulos de una obligación de la serie D, emisión 1929, al 6 por 100, números 1.447 al 9, 1.453 al 7, 2.264 y 5, 11.095, 14.062 y 3, 15.423 al 31, 17.807 al 10, 19.330 al 3.

Sociedad Española de Construcción Naval

18 obligaciones de 500 pesetas al 5,50 por 100, emisión 1924, números 18.821 al 4, 23.061 al 74.

Compañía General de Asfaltos y Portland Asland

6 acciones preferentes de 500 pesetas nominales, serie séptima, emisión 1925, números 7.641, 7.643 y 4, 7.646 al 8.

4 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1916, números 5.361 al 4.

Minas de Castilla la Vieja y Jaén, S. A.

484 acciones de 500 pesetas oro, emisión 1902, números 501 al 710, 721 al 811, 4.767, 5.914 al 96, 8.179 al 208, 8.210 al 78.

Compañía General del Corcho, S. A.

10 títulos, números 62.908 al 17, de 10 acciones preferentes de 500 pesetas nominales cada una, emisión 1929, números 129.071 al 170.

14 resguardos provisionales, de una acción preferente de 500 pesetas nominales, emisión 1929, números 18.945 al 58.

67 títulos de una acción de 500 pesetas nominales, emisión 1929, números 1.696 al 8, 5.935 al 44, 9.811 al 35, 9.969 al 78, 25.524, 27.252, 32.749 35.025 y 6, 37.265 y 6, 41.463 al 70, 41.486 y 7, 41.786 y 7.

Mosaico Nolla, S. A.

72 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1920, números 215 al 32, 1.377 al 430.

Contrataciones e Industrias, S. A.

50 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1927, números 12.373 al 82, 16.052 al 60, 16.349 al 68, 16.389 al 99.

Sociedad Española del Perno indestajable

10 acciones de 100 pesetas nominales, emisión 1928, números 1.301 al 10.

Bombas y Construcciones Mecánicas Northington

5 acciones preferentes de 1.000 pesetas nominales, emisión 1934, serie B, números 466 al 70.

Islas del Guadalquivir, S. A.

40 cédulas de fundador, emisión 1926 números 36.838 al 40, 86.856 al 60, 105.091 y 2, 129.363 al 72, 191.708 al 13, 191.760 al 2, 191.768, 191.975 al 9, 196.513 al 17.

Sánchez de León Hermanos, S. A.

220 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1929, números 251 al 470.

Martínez Cañavate, S. A.

10 acciones de 1.000 pesetas nominales, emisión 1934, números 1.103 al 12.

Veritas Español, S. A.

1 acción de 500 pesetas nominales, emisión 1905, número 279.

España, S. A., Compañía Nacional de Seguros

50 acciones ordinarias a favor de don Joaquín Maldonado Castelló, de 500 pesetas nominales, emisión 1928, números 7.611 al 60.

Círculo de la Unión Mercantil e Industrial

10 obligaciones de 500 pesetas nominales al 5 por 100, emisión 1928, números 3.245 al 54.

Círculo de Bellas Artes

6 bonos al portador, de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1932, números 738 al 43.

Barcelona Traction Light and Power

2 obligaciones serie B, de 2.500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1927, números 3.245 y 6.

Petrolera Poblana, S. A.

1.000 acciones de 1 peso, emisión 1917, números 20.631, 21.720, 22.016 y 17, que comprenden a los cuatro títulos de 25 acciones cada uno.

Banco de Crédito Local de España

90 cupones, vencimiento 30 de septiembre de 1936, de cédulas del Crédito Local Interprovincial, al 6 por 100, números 576 al 93, 119.726, 236.403 al 8, 291.234 al 48, 292.051 al 100.

90 cupones, vencimiento 31 de diciembre de 1936, de la misma clase de valores, números 576 al 93, 119.726, 236.403 al 8, 291.234 al 48, 292.051 al 100.

100 cupones, vencimiento 1.º de septiembre de 1936, emisión 1935, al 5 por 100, con lotes, números 32.690 al 739, 39.918 al 67.

100 cupones, vencimiento 1.º de diciembre de 1936, de la misma clase de valores, números 32.690 al 739, 39.918 al 67.

Rectificación de errores

En la 38 relación de títulos recuperados, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 19 de septiembre último, se han padecido los siguientes:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930

Se han consignado tres títulos de la serie G, debiendo ser de la serie C, y se ha consignado el número 163.345, debiendo ser el 136.345.

Compañía Telefónica Nacional de España

Se han consignado los núms. 505.575 al 8, debiendo ser 505.575 y 6 y 512.577 y 8.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1941.—El Juez gubernativo, Alberto García Martínez. — El Secretario, Hilario Dago Sainz, 1.534-A J

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID

Don Alberto García Martínez, Juez gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 8.º y 23 de la Instrucción de fecha 7 de agosto de 1939, número 3.º de la Orden complementaria de 30 de abril de 1940, Decreto de 3 de mayo de 1940 y artículo 1.º del Decreto de 11 de julio último,

se anuncia que en este Juzgado gubernativo hay cajas, bultos, carpetas y documentación agrupada a nombre de las personas que se citan en la siguiente relación, las que podrán ejercitar sus derechos de reivindicación formulando la correspondiente petición, acompañando a ésta la declaración jurada de lo que les haya sido sustraído, y los documentos de prueba que acrediten la pertenencia de los títulos al portador, según determina el número 1.º del apartado J) del artículo 4.º de la citada Instrucción; advirtiéndose que los interesados que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, presenten la solicitud de reivindicación, abonarán el dos por ciento del valor de lo que reivindicuen, en papel de pagos al Estado, en el momento de la recepción, y los que las presenten fuera de dicho plazo habrán de justificar, a satisfacción del Juzgado, la causa de la demora, y abonarán el tres por ciento de dicho valor en la forma antes mencionada, sin perjuicio de las exenciones establecidas en los Decretos de 17 de octubre de 1940 y 22 de julio último.

Caso de no formularse petición por los interesados, los referidos bultos, cajas, carpetas y documentación agrupada pasarán a la «Caja de Restos».

Relación tercera

Banco Hispano Americano:
Doña Concepción F. Casaniego. 2829.
Francisco Ferrer, 18.
Don Saturnino Sainz García, s/n--3504.

Banco Español de Crédito:
Doña Angeles de la Calle—6—23.
Don Daniel García—P—1686.
Don Antonio de Golluri Fernández—P—596.
Don Julián Fernández Cuevas, número 72.

Banco Urquijo:
Don Enrique Ferrez Ortiz. Caja número 200.
Doña Julia Piñón Maldonado. Caja número 192.

Banco de Bilbao:
Don José María Ugalde Aguden. Caja número 735.

Banco de Vizcaya:
Don Antonio Oyarzábal. Caja número 717.

Banco Central:
Don Amadeo Díaz Núñez.—1140 bis.
Dado en Madrid, a 18 de octubre de 1941.—El Juez gubernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago Sainz, 1.538—A J

MADRID

Edicto

Don Angel Antonio Tabernilla y Bolomburu, Juez de Primera Instancia accidental del número dieciséis de esta capital

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Alfonso Bilbao, contra don Eusebio María Elorz y Tutón, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Marcilla, sobre secuestro y posesión in terina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de setenta y cinco mil pesetas de principal; en cuyos autos, en proveído del siete del corriente mes, he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, y doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Tafalla, de la finca hipotecada y perseguida en los referidos autos, siguiente:

En Marcilla (Navarra).—Hotel llamado «Villa Lydia», en despoblado y término del Raso de San José, con huerta, jardín y tierra adjunta destinada a diferentes cultivos, que todo mide la superficie de doscientas ochenta y nueve robadas y catorce almutadas, o veintiséis hectáreas, cuatro áreas y cuarenta centiáreas; lindante: por Norte, con muga de Peralta y regadío; Sur, carretera de Peralta o la estación de Marcilla; Este, a carretera de Caparrosa, y Oeste, camino viejo que une la carretera de Marcilla con la de Falces. Es en el Registro de la Propiedad de Tafalla la finca número mil setecientos cincuenta y dos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, principal, Madrid, y en la de igual clase de Tafalla, se ha señalado el día dieciocho de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Se tomará como tipo de esta subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Quinta. Que la consignación del pre-

cio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del referendante, con los que deberán conformarse los licitadores, y sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Angel Antonio Tabernilla.—El Secretario, Dr. Juan Infante.

4.474—X—A J

MADRID

Cédula de emplazamiento

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, Secretaría del que refrenda, penden autos incidentales promovidos por el Procurador don Miguel Argote, en nombre de doña Josefa Fernández Martín, sobre que se declara pobre a expresada señora para litigar en autos de mayor cuantía con doña Marta Laurence Hullet y la Compañía de Seguros «La Urbana y el Sena», sobre reclamación de daños y perjuicios, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, y en atención a ignorar la parte actora el domicilio y paradero de doña Marta Laurence Hullet, emplazarla por medio del presente para que en término de nueve días comparezca en autos a contestar a la demanda personándose en forma, teniendo reservadas en Secretaría, a su disposición, las oportunas copias simples, y apercibida que transcurrido dicho término sin verificarlo la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña Marta Laurence Hullet la presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Madrid, 13 de octubre de 1941.—El Secretario (ilegible).

1.540—A J

BARCELONA

Edicto

En este Juzgado número 14 se sustancia expediente sobre declaración del fallecimiento de José María Nogués Rabassa, de 62 años, viuda, con domicilio en calle Jovellanos, número 2, 4.º, 1.º, y se hace público el hecho de que el referido José María Nogués Rabassa, hijo de Salvador y Ramona, nacido el

4 de junio de 1886 en Tordera, de esta provincia, marchó de España cuando tenía 19 años de edad en dirección a Francia, en abril o mayo de 1906, para dedicarse a marino, recibiendo noticias el 17 de junio de ese año desde Marsella participando haberse embarcado en la «Corbeta Oriental» y anunciando que salían para un largo viaje, y sólo su familia, por referencias de terceras personas, tuvieron conocimiento de su estancia, primero en La Habana y en Nueva York después, sin que desde aquellas fechas se hayan tenido noticias más concretas de la existencia del referido Nogués, ignorándose su paradero, incluso si vive o ha fallecido; y que su último domicilio o residencia en esta ciudad de Barcelona fué en calle de Valldoncella, 4, 3.º, 2.º.

Y a fin de que la tramitación de este expediente llegue a conocimiento de las personas a quienes la declaración de tal fallecimiento pueda perjudicar, se las previene que si no comparecen ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar de la segunda publicación de este edicto, que lo será con intervalo de quince días, a hacer uso de su derecho podrá parales el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, a 23 de septiembre de 1941.

El Secretario judicial, por don José Dalmau y Batlle, J. Pórtulas.

4.479-X-A. J.

1.º 23-10 941

TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

OVIEDO

Don Francisco Arróspide Olivares, Licenciado en Derecho y Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Certifico: Que por providencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas se acordó hacer saber que habiendo sido satisfecho el importe total de las sanciones económicas impuestas a los inculpados que a continuación se relacionan, han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias se hubieran verificado sobre los mismos.

Relación que se cita

Julio Cuervo Hevia, vecino de Gijón.
Antonio Rodríguez Alvarez, vecino de Luarca.

Antonio Fernández Mofa, vecino de Oviedo.

Pío Carreño y Arias Carvajal, vecino de Avilés.
 Cristina Sariego Artidiello; y María Artidiello Álvarez vecinas de Infiesto.
 Ramon Sariego Artidiello, vecino de Infiesto.
 José García Rodríguez, vecino de Avilés
 Severino Vega Onís, vecino de Nava.
 Anselmo Marqués Alvarez, vecino de Oviedo.
 José María Morán Calzada; y Rafael Fernando Morán Calzada, vecinos de Gijón.
 José García Méndez, vecino de Llarca.
 Avelino Rubio Parrías, vecino de Infiesto.
 Valentín González Fernández, vecino de Avilés.
 Rafael Alvarez Alvarez, vecino de La Manjoya.
 Roman Iglesias Pola, vecino de Avilés.

Manuel Agudín Antón, vecino de Cangas de Narcea.
 Alfredo Uría Sánchez, vecino de Los Villares.
 Alberto Fernández Menéndez; y Pedro Barrera Rodríguez vecinos de Cangas del Narcea.
 Angel Pérez y Pérez y su esposa, Felicidad Martínez, vecinos de Sestell.
 Antonio Díaz Fombona, vecino de S. Bárbara, de Puebla de Sanabria.
 Fermín Rodríguez Losada, vecino de Llarca.
 Mario Fernández Pérez, vecino de Llarca.
 Luciano Alonso Riesgo, vecino de Noreña.
 Angel Alvarez Sánchez, vecino de Pola de Lena.
 Oviedo, 19 de julio de 1941.—El Secretario, Francisco Arróspide. — Visto bueno. El Presidente (ilegible).
 R P—10.733

Euvaldo Blanco Ramos, médico, casado, vecino que fué de Antilla del Pino y con domicilio en Torremormojón.
 Pedro Rusñol García, minero, casado, vecino que fué de Cervera de Pisuerga y con domicilio actualmente en Areños.
 Pascual Mancebo Ramos, labrador, casado, natural y vecino de Otero de Guardo.
 Emeterio Ruiz Fernández, de 56 años, soltero, labrador y vecino de Abarca de Campos.

SAN SEBASTIAN

Don Eugenio Flavio Láscaris-Comneno, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de la provincia de Guipúzcoa.
 Hago saber: Que en este Juzgado, de acuerdo con el Tribunal Regional de Navarra, se instruyen expedientes contra:

Juan Aldazábal Urigüen, de 31 años, casado, armero, vecino de Eibar.
 Melchor Aldazábal Larrañaga, jornalero, vecino de idem.
 Francisco Ibarlucea Muguerza, de 76 años, casado, armero, vecino de idem.
 Eugenio Urberuaga Incaurbe, de 41 años, casado, pulidor, vecino de idem.
 Felipe Ibarlucea Olasoro, de 36 años, soltero, armero, vecino de idem.
 Florentino Ibarlucea Olasoro, de 36 años, soltero, armero, vecino de idem.
 Pedro Tellería Izaguirre, de 41 años, casado, mecánico, vecino de idem.
 Emeterio Berástegui Zabala, de 33 años, casado, pulidor, vecino de idem.
 Elisa Bastarrica Aizpurúa, de 27 años, casada, vecina de idem.

Miguel Basterrica Aizpurúa, de 32 años, soltero, armero, vecino de idem.
 Luis Basterrica Aizpurúa, de 24 años, soltero, armero, vecino de idem.
 Margarita Aizpurúa Bari, vecina de idem.
 Flora Basterrica Aizpurúa, de 38 años, casada, vecina de idem.
 Claudio Arana Balanzategui, de 44 años, casado, armero, vecino de idem.
 Francisco Elcoro Elgueta, de 31 años, soltero, armero, vecino de idem.

Isidro Loití, casado, jornalero, vecino de idem.
 María Teresa Arechavaleta Lizarralde, de 42 años, viuda, vecina de idem.
 Domingo Lizarralde, vecino de idem.
 Prudencio Astigarraga Aramberri, vecino de idem.

Gabriel Ugalde Urionabarrequechea, de 48 años, armero, vecino de idem.
 Anastasio Arriola Elizburu, de 57 años, casado, armero, vecino de idem.
 R. P.—2.596

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14) se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que en el fallecimiento, presunto responsable detendrá la tramitación la ausencia, ni la incomparecencia del cóny y fallo del expediente.

LAS PALMAS

Don Cándido Vera Cunchillos, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Las Palmas. Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se tramitan expedientes contra:
 Cristóbal Morales Batista, hijo de Manuel y de Sebastiana, de 28 años, casado, carpintero, natural y vecino de Las Palmas, con domicilio en la carretera de Matis, número 33.
 Juan García Melián, hijo de León y de Candelaria, de 33 años, soltero, empleado, natural y vecino de Las Palmas, con domicilio en la calle 18 de Julio, número 11.

Felipe Brito Cárdenes, hijo de Manuel y de Ana, de 41 años, casado, topógrafo, natural y vecino de Las Palmas, con domicilio en la calle Electra, número 2.

Federico Brito Santana, de 28 años, casado, carpintero, natural y vecino de Las Palmas, con domicilio en la carretera de Matis, número 33.

Francisco Vega Ramírez, de 33 años, casado, jornalero, natural y vecino de Arucas, con domicilio en Cruz de Pineda.

Antonio González Guerra, hijo de Andrés y María, de 56 años, casado, panadero, natural y vecino de Las Palmas, Marianela, número 27.

Antonio Rodríguez Carreño, natural y vecino de Agüimes.

Francisco Macías Cordero, de 38 años, casado, empleado, natural y vecino de Las Palmas. Guanchia, número 15.

Antonio Cabrera Delgado, de 30 años, empleado, natural de Arcoife y vecino de Las Palmas.

Juan Martín Hernández, hijo de Francisco y Sebastiana, de 33 años, casado, chófer, natural y vecino de Las Palmas, con domicilio en Puerto de la Luz, Toston, número 10.

Dolores Alvarez Jerez, de 52 años, casada, natural y vecina de Las Palmas, Luján Pérez, número 51.

Narciso González Hernández, soltero, panadero, natural de Santa Lucía y vecino de Las Palmas, con domicilio en la Calzada (Tarifa).

PALENCIA

Don Manuel Grande Covián, Abogado y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palencia. Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se tramitan expedientes contra: